



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Bogotá D.C. 8 AGO. 2023

**RADICACIÓN:** 2021-00095  
**PROCESO:** Pertenencia

Agréguese al plenario, los oficios y las respuestas emitidas de las entidades oficiadas, y désele el valor probatorio en la etapa procesal que corresponda.

Ingresa el proceso al Despacho a fin de continuar el trámite, así las cosas, y habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de enero de 2022, en el sentido de emplazar a los demandados, se designa como curador ad – litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesión en esta ciudad de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del C.G del P., al abogado **FILIBERTO FLOREZ OLAYA** quien tiene su domicilio profesional en la ciudad de Bogotá, Calle 74 No. 15-80 correo electrónico [filibertoflorezolaya@yahoo.es](mailto:filibertoflorezolaya@yahoo.es) , para que represente a la parte demandada, GUILLERMO VALENCIA CELY y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, advirtiéndole de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 ibidem, que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

En consecuencia, por secretaría comuníquesele al mencionado profesional en la forma establecida en el artículo 49 del Estatuto procedimental vigente.

Se requiere al apoderado de la parte demandada para que acredite el cumplimiento de las demás cargas impuestas en el auto que admitió la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
**JUEZ**

Invo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
083 8 AGO. 2023
N° De Hoy A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO